



DECRETO N° 406

CHIGUAYANTE, 20 MAR. 2009

VISTOS:

Contrato de Concesión Provisoria del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Residuos Domiciliarios entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Empresa de Servicios HIMCE Limitada de fecha 9 de enero de 2009, el Acuerdo del Concejo Municipal N° 129-38-2008 de fecha 18 de diciembre de 2008, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ratifícase el Contrato de Concesión Provisoria del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles de la Comuna entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Empresa de Servicios HIMCE Limitada de fecha 9 de enero de 2009.

2.- Impútese el gasto a la cuenta 22.08.001 servicios de aseo del Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- ☒ Alcaldía
- ☒ Dirección Jurídica
- ☒ Dirección de Control
- ☒ Secretaría Municipal
- ☒ Dirección de Administración y Finanzas
- ☒ Secretaría Comunal de Planificación
- ☒ Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL CHUTE.

RECIBIDO

20.03.09

HORA

8:35

FIRMA: